

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **3315** /
Secc. 1era.

- 5 JUL. 2013

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 07/2013, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO 2013**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al horario que se indica con un tope de 40 horas al 25% y 40 horas al 50%.

Lunes a Jueves desde 17:30 horas.

Viernes desde 16:30 horas

Sábados y Domingos y festivos desde 08:30 horas

FUNCIONES :

- La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de la Dirección
- Dar cumplimiento a diversas laboras orientadas por otras unidades municipales
- La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- Retiro y mantención de micro basurales y recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- Apoyo a diferentes actividades comunales.
- Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
- Trabajo administrativo y coordinación y programación de vehiculo para las diferentes actividades municipales.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **JUNIO 2013**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

Horarios :

Lunes a Jueves desde 17:30 horas.

Viernes desde 16:30 horas

Sábados y Domingos y festivos desde 08:30 horas

NOMBRES	
•	ARANDA SAID PABLO
•	AZAR COFRE LUIS
•	AZAR HERRERA FELIPE
•	BRAVO CASTRO JOSE

- BUCKLE MUÑOZ MARCELA
- CANALES DE LA CERDA MAXIMO
- CAYUPI QUEUPIL JUAN
- CAYUPI QUEUPIL MIGUEL
- CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS
- CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS
- HERRERA CASTILLO NELSON
- LEAL ARAYA EMILIO
- LUENGO CABRERA GERMAN
- MATTHIES MIRANDA GUSTAVO
- MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN
- MELLADO GONZALEZ RAMON
- MEZA BUSTO HERNAN
- NORAMBUENA CALDERON JULIO
- PAREDES CAMPOS JULIO
- RUIZ ZAPATA GLADYS
- SAN MARTIN DIAZ RAUL
- SOTO BAEZA LUIS
- SOLAR LARA CRISTIAN
- TAPIA ESPINOZA OSCAR
- VALENZUELA FUENTES HECTOR
- VALENZUELA FUENTES REINALDO
- VELEZ AVILA HUGO
- VENEGAS RIQUELME ISIDRO
- VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN
- ZAMBRANO CAMPOS RICARDO
- ZAMBRANO PERES ANTONIO
- SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LCH.MEGM.Mgsn

